

DOF: 26/08/2016

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.**

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, "MOTORES DIÉSEL-AGENTE DE REDUCCIÓN DE NOx".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado, "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel María Contreras #133, 6o. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono: 55464546, correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 201607191107005

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-D-316-IMNC-2016	Motores Diésel-Agente de reducción de NOx
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta norma mexicana especifica las características de calidad del agente de reducción de NOx (solución acuosa de urea) la cual es requerida para operar convertidores con reducción catalítica selectiva, también llamados convertidores SCR (reducción catalítica selectiva), en automotores con motores diésel.</p> <p>También especifica los métodos de ensayo requeridos para la determinación de las características de calidad del agente de reducción de NOx (solución acuosa de urea).</p> <p>Esta norma mexicana describe las recomendaciones de mejores prácticas y requisitos para el manejo, transportación y almacenamiento de agente de reducción de NOx (solución acuosa de urea).</p> <p>Estas recomendaciones y requisitos son necesarios para preservar la calidad del agente de reducción de NOx desde cualquier punto de la producción hasta el punto en donde éste es llenado dentro del tanque del vehículo, para asegurar la función apropiada de los sistemas de convertidores de reducción catalítica selectiva (SCR).</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la presente Norma.</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2016.</li> <li>· ISO 22241-1:2006, Diesel engines-NOx reduction agent AUS 32-Part 1: Quality requirements. Ed 01 (2006-octubre)</li> <li>· ISO 22241-2: 2006, Diesel engines-NOx reduction agent AUS 32-Part 2: Test methods. Ed 01 (2006-octubre)</li> <li>· ISO 22241-2:2006/Cor1:2008 Ed 01 (2008-enero)</li> <li>· ISO 22241-3:2008, Diesel engines-NOx reduction agent AUS 32-Part 3: Handling, transportation and storing. Ed 01 (2008-febrero)</li> <li>· ISO 3696:1987, Water for analytical laboratory use-Specification and test methods. Ed 1 (1987 abril)</li> <li>· ISO 4259:2006, Petroleum products-Determination and application of precision data in relation to methods of test. Ed 3 (2006 julio)</li> </ul>	

- ISO 3675:1998, Crude petroleum and liquid petroleum products-Laboratory determination of density-Hydrometer method. Ed 3 (1998 junio)
- ISO 12185:1996, Crude petroleum and petroleum products-Determination of density-Oscillating U-tube method. Ed 1 (1996 junio)
- ISO 5667-1:2006; Water quality-Sampling-Part 1: Guidance on the design of sampling programmes and sampling techniques. Ed 2 (2006 diciembre)
- ISO 5667-3:2012; Water quality-Sampling-Part 3: Preservation and handling of water samples. Ed 4 (2012 noviembre)

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.